

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

Informe de Gestión

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

1.1 IBERDROLA RENOVABLES se adjudica uno de los mayores parques eólicos marinos del mundo en Reino Unido, con una potencia de 7.200 MW

El 8 de enero de 2010, el grupo IBERDROLA RENOVABLES a través de su filial ScottishPower Renewables y la compañía sueca Vattenfall, el primer promotor de energía eólica offshore, se han adjudicado los derechos para la construcción de uno de los mayores parques eólicos marinos del mundo en Reino Unido, con una potencia de 7.200 MW en el Mar del Norte. La construcción se podría iniciar en el año 2015 y podrá suministrar electricidad a cerca de cinco millones de hogares.

Dicha adjudicación, potenciará el proceso inversor del grupo en el área de los parques eólicos marinos ya iniciado por el grupo IBERDROLA RENOVABLES con otros proyectos en Escocia de promoción.

1.2 IBERDROLA RENOVABLES adquiere el complejo eólico de El Andévalo (Huelva), la instalación renovable más grande de España

El 20 de enero de 2010, el grupo IBERDROLA RENOVABLES ha adquirido a Gamesa Energía el complejo eólico de El Andévalo (Huelva – España), que posee una potencia de 244 MW, la instalación de energías renovables más grande de España. Esta adquisición incluye tanto los parques eólicos que forman el complejo, así como las infraestructuras necesarias para evacuar la energía generada en los parques.

Para conectar los parques a la red de transporte ha sido preciso construir una línea de 220 kv y de 120 km de longitud en doble circuito. Esta infraestructura estratégica permitirá mejorar la interconexión eléctrica de España con Portugal. La producción anual de este complejo eólico equivale al consumo eléctrico de más de 125.000 hogares y evitará la emisión a la atmósfera de 500.000 toneladas anuales de CO₂.

1.3 IBERDROLA RENOVABLES y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo BERD acuerdan desarrollar de forma conjunta proyectos eólicos en Europa del Este

Con fecha 18 de febrero de 2010, IBERDROLA RENOVABLES y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) han firmado un acuerdo mediante el cual el BERD ha invertido 125 millones de euros y ha tomado una participación del 25% en las filiales del Grupo en Polonia y Hungría. Estas filiales desarrollan proyectos eólicos que suman 309 megavatios (MW) de potencia.

1.4 Adquisición de los derechos para construir en Alemania el parque eólico marino Ventotec Ost 2, de 400 MW de potencia

IBERDROLA RENOVABLES ha comprado en el mes de marzo de 2010 a la joint venture formada por DEE Deutsche Erneuerbare Energien GmbH (Deutsche Bank Group) y Ventotec GmbH (GHF-Group) el 100% de los derechos para construir el complejo eólico marino (offshore) Ventotec Ost 2. Este proyecto, situado en aguas alemanas del mar Báltico, fue aprobado por el Gobierno alemán en 2007.

El complejo eólico marino Ventotec Ost 2 es una de las iniciativas offshore que se encuentran en más avanzado estado de tramitación en Europa, por lo que IBERDROLA RENOVABLES prevé que pueda poner en funcionamiento la instalación en 2014. La instalación contará con una potencia de 400 megavatios (MW).

1.5 IBERDROLA RENOVABLES adquiere en Rumanía los derechos para desarrollar 1.500 MW eólicos

En abril de 2010, IBERDROLA RENOVABLES ha recibido del operador de la red rumana (Transelectrica) el permiso para conectar a su sistema eléctrico nacional 1.500 megavatios (MW) de origen eólico.

Esta potencia permitirá a la Empresa generar la energía suficiente en Rumanía como para suministrar electricidad a cerca de un millón de hogares, evitando además la emisión a la atmósfera de 2,6 millones toneladas anuales de CO2.

El permiso recibido va a dar la posibilidad a IBERDROLA RENOVABLES de desarrollar el Proyecto Dobrogea, el más ambicioso en el ámbito de la energía eólica terrestre desarrollado hasta la fecha en el mundo, que incluye la puesta en marcha de 50 parques eólicos en la región de Dobrogea, al sureste de Rumanía. La construcción de estas instalaciones está previsto que se desarrolle entre 2011 y 2017.

1.6 Puesta en marcha en Estados Unidos del complejo eólico de Peñasal, la instalación más grande en el mundo del Grupo

IBERDROLA RENOVABLES ha puesto en marcha en el mes de junio de 2010 el complejo eólico de Peñasal (Texas), la instalación más grande de la empresa en el mundo, con 404 megavatios (MW) de potencia.

El complejo de Peñasal está situado en el Condado de Kenedy (Texas) y está formado por dos parques eólicos; Peñasal I y Peñasal II. Su producción equivale al consumo de unas 150.000 familias medias estadounidenses y evita la emisión de unas 120.000 toneladas de CO2 a la atmósfera.

Entre las novedades que incluye este complejo eólico, figura un radar que permite detectar la llegada de grandes bandadas de aves migratorias y parar los aerogeneradores si las condiciones de visibilidad son un peligro para éstas.

1.7 Principales magnitudes de la cuenta de resultados

El Resultado Neto en el primer semestre de 2010 ha arrojado una pérdida de 32.2 millones de euros lo que supone una reducción del resultado del primer semestre de 2009 del 161,6%, en el que el resultado fue positivo de 52,3 millones de euros.

El Resultado de Explotación alcanza un valor positivo de 17,4 millones de euros, con respecto a los 110,1 millones obtenidos en el mismo periodo de 2009, como consecuencia principalmente de la disminución de la Cifra de negocio y el incremento de Otros gastos de explotación.

El resultado financiero negativo ha alcanzado un importe de 68,9 millones de euros, frente a los 42,9 millones de euros del mismo periodo del 2009, como consecuencia del incremento de la deuda con empresas del Grupo.

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010

Los principales riesgos e incertidumbres que puedan afectar al desarrollo de las operaciones del segundo semestre de 2010, son los siguientes:

2.1 Riesgos regulatorios

Las empresas del Grupo están sujetas a un sistema de leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. En el caso particular de España, está previsto un cambio regulatorio con la publicación de un nuevo Real Decreto para el segundo semestre de este año que potencialmente podría afectar a las instalaciones en proyecto no incluidas en el registro de pre-asignación del año 2009. No se conoce a fecha de este informe qué impacto tendrá esta nueva regulación en la retribución para las nuevas instalaciones a desarrollar.

2.2 Riesgo soberano

Debido la estrategia internacionalización llevada a cabo, un alto porcentaje de su capacidad instalada se encuentra en el extranjero. A cierre de junio la potencia instalada fuera de España supone un 49% del total.

Como consecuencia de la crisis económica-financiera, sufrida a nivel mundial, se han generado incertidumbres en algunos de los países en los que el Grupo tiene capacidad instalada, si bien la presencia geográfica internacional está diversificada y se concentra fundamentalmente en países de escaso riesgo soberano.

El riesgo soberano es monitorizado de forma continua, y se incorpora como un elemento fundamental de valoración en la toma de decisiones de inversión. La diversificación geográfica, actúa igualmente como un elemento mitigador.

2.3 Riesgos de negocio y mercado

Incluye los diversos riesgos de negocio, como son la hidraulicidad, eolicidad y otras condiciones climatológicas, así como diversos riesgos de mercado, como el precio del mercado mayorista de electricidad y el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica.

El riesgo de mercado es gestionado, según las posibilidades que ofrece cada mercado, a través de la firma de contratos de suministro de electricidad a precio fijo o indexado. Así mismo se establecen límites y se realizan mediciones y controles periódicos de Valor en Riesgo de las posiciones abiertas de compra/venta de energía.

2.4 Riesgos medioambientales

Las actividades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES están sujetas a los riesgos relacionados con la existencia de una amplia reglamentación y normativa, que exige la realización de estudios sobre los impactos ambientales y la obtención de licencias y permisos con condicionados ambientales.

2.5 Riesgo de crédito

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte (cliente, proveedor, entidad financiera, socio, etc.) y cuya exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado. El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación, la exposición generada y de la calidad crediticia de las contrapartes.

2.6 Riesgo operacional

Durante la operación de las actividades del Grupo, se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. Este riesgo es gestionado y mitigado fundamentalmente a través del mantenimiento preventivo, garantías del fabricante y del aseguramiento.

En particular, estos riesgos pueden ocasionar indisponibilidad de las instalaciones de generación de electricidad que derivan en un menor número de horas de funcionamiento y la consiguiente merma en los ingresos, así como los costes de reparación.

2.7 Riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio

En el desarrollo habitual de las actividades del negocio, el Grupo está expuesto a los riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio de divisas que, si no son gestionados eficazmente, pueden tener un impacto significativo en nuestros resultados y situación financiera.

- Riesgo de tipo de interés

Varias partidas del balance y sus derivados financieros asociados soportan tipos de interés fijos y están, por tanto, sometidas a variaciones en su valor razonable como resultado de cambios en los tipos de interés de mercado. Por otra parte, se afronta también un riesgo con respecto a las partidas de balance y derivados a tipo de interés variable, en la medida en que las variaciones de mercado afectan a los flujos de efectivo.

- Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas, principalmente libra esterlina y dólar americano, en las que están instrumentadas las deudas y se realizan las compras/ventas, frente a la moneda de contabilización, pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.

Asimismo, existe un riesgo de traslación de resultados de las filiales extranjeras del Grupo, derivado de la exposición a los movimientos adversos de las correspondientes monedas de contabilización frente al euro, que se mitiga integrando su gestión con el resto de posiciones en divisa del Grupo.

2.8 Riesgos asociados a las actividades desarrolladas fuera de España

Todas las actividades del Grupo fuera de España también están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos de climatología, demanda, regulación, precio de los combustibles y de la energía, medio ambiente, etc., y, adicionalmente, a otro tipo de riesgos inherentes al país en el que desarrollan su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país.
- Riesgos asociados a las actividades de Gestión de la Energía (trading de electricidad y gas) en Estados Unidos.
- Desarrollo de nuevos negocios como es el caso del Offshore, principalmente en Reino Unido.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de las filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

3. MEDIO AMBIENTE

IBERDROLA RENOVABLES es una compañía fundamentalmente dedicada a la promoción, construcción, gestión y explotación de centrales de generación que utilizan fuentes de energía renovable. Esta forma de producción está libre de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Grupo es pionero en el sector eléctrico español en la lucha por el cumplimiento de los objetivos fijados en el Protocolo de Kioto, lo que pone de manifiesto su firme compromiso con el respeto a la naturaleza, que forma parte de la esencia corporativa de IBERDROLA RENOVABLES. A través de la Política Medioambiental y de la de biodiversidad, el Grupo se compromete a promover la innovación medioambiental y la ecoeficiencia en la producción y gestión energética, así como a tener en cuenta los efectos sobre la biodiversidad en la planificación, implantación y operación de sus infraestructuras energéticas.

Es destacable que el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, consciente del papel fundamental del sector energético en la lucha contra el cambio climático, ha aprobado, el 23 de febrero de 2010, la Política contra el Cambio Climático, mediante la cual se compromete a promover el apoyo a los Acuerdos Internacionales necesarios para hacer frente al cambio climático; a apoyar el desarrollo de tecnologías eficientes desde el punto de vista de las emisiones de gases de efecto invernadero; a promover un uso interno eficiente de la energía y a sensibilizar a sus clientes en el consumo energético eficiente y responsable.

Es importante resaltar además que, en cuanto a las actividades de desarrollo y promoción de instalaciones, los aspectos ambientales se tienen en cuenta a lo largo del proceso desde la fase de diseño, así como su tramitación y construcción, al realizar los estudios demandados en función de la legislación de cada país, y al evaluar el efecto que el proyecto puede tener en el medio ambiente en el que va a integrarse, incluida la fauna, flora, clima y cualquier ecosistema que pueda verse afectado, de tal forma que el proyecto finalmente implantado cumpla con los requisitos establecidos.

En este sentido, IBERDROLA RENOVABLES forma parte del Sistema de Gestión Ambiental global del Grupo IBERDROLA, basado en la norma ISO 14001:2004, que incluye todas las áreas de negocio y corporativas. Su implantación permite la reducción de los riesgos ambientales asociados a su actividad, así como la mejora de la gestión de los recursos y la optimización de las inversiones y costes. Este Sistema de Gestión Ambiental se ajusta a las directrices incorporadas en la Política Medioambiental aprobada por el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES.

4. ENTORNO REGULATORIO

Las principales novedades regulatorias en los mercados en los que opera IBERDROLA RENOVABLES y las sociedades de su Grupo durante el primer semestre de 2010 han sido las siguientes:

Unión Europea:

Cumpliendo con la obligación impuesta por la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE, los estados miembros se encuentran elaborando sus respectivos PAN (Plan de Acción Nacional) para alcanzar el cumplimiento de los objetivos asignados para 2020. Deberán ser remitidos a la Comisión Europea antes del 30 de junio de 2010. Por otro lado, a finales de 2009, todos los estados miembros enviaron sus primeras estimaciones referentes al uso de mecanismos de flexibilidad entre países para alcanzar el objetivo. Estas estimaciones podrán ser revisadas y sufrir modificaciones antes de remitirse definitivamente a la Comisión Europea antes del 30 de junio de 2010. Cabe destacar que, los países que a priori sobrepasarían los objetivos fijados son diez (Bulgaria, Estonia, Alemania, Grecia, Lituania, Polonia, Portugal, Rep. Eslovaca, España y Suecia). De todos ellos destacan España y Alemania con un exceso de 2,7% y 0,7% respectivamente. De los cinco países (Bélgica,

Dinamarca, Italia, Luxemburgo y Malta) que prevén no llegar a los objetivos fijados en 2020 destaca Italia (1% por debajo del objetivo).

España:

El pasado 24 de noviembre de 2009, se publicó en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009, por el que se procede a la ordenación de las instalaciones presentadas al registro de preasignación de retribución para las instalaciones de producción de energía eléctrica, previstas en el RDL 6/2009. Tal y como se esperaba, las tecnologías eólica y termoeléctrica superaron los objetivos por lo que el registro de pre-asignación ha quedado cerrado para ellas. En el RDL 6/2009 se contemplaba que el régimen económico del RD 661/2007 se extendería hasta el cumplimiento del objetivo considerado, y que si la potencia inscrita superase el objetivo, se podrían establecer restricciones anuales a la ejecución y entrada en operación de las mismas. De hecho, el Ministerio ha dividido en fases los MW admitidos para estas tecnologías, con fechas de puesta en marcha repartidas en los próximos años. En el resto de tecnologías, el registro de pre-asignación de retribución continúa abierto. Como ya adelantaba el mismo RDL 6/2009, para aquellas tecnologías que superen el objetivo recogido en el RD 661/2007, se adelantaba que mediante un RD se aprobará un nuevo marco jurídico económico para las instalaciones que se inscriban en el registro.

De acuerdo con las obligaciones impuestas por la Directiva Europea, el 30 de junio de 2010 se envió a la Comisión Europea el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER). Los puntos principales del mismo son los siguientes:

- La cuota de la energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía en 2020 será de un 22,7%, un 0,7% más de lo impuesto por la Directiva.
- Se estima una demanda eléctrica nacional (b.c.) en 2020 de 396 TWh.
- Se prevé alcanzar una participación de renovables sobre la producción eléctrica bruta del 36% (153TWh).
- Se estiman 38 GW de potencia acumulada eólica (de los cuales 3 GW serán off-shore).
- Se prevé un intercambio internacional de electricidad con un saldo exportador de 8 TWh en 2020.

Estados Unidos:

Como consecuencia de las medidas recogidas en el programa electoral del Presidente de los Estados Unidos en el que se anunciaba un objetivo renovable (RPS – Renewable Portfolio Standard) federal, a nivel parlamentario se está trabajando en una nueva iniciativa legislativa denominada Energy and Climate Bill, legislación que ha venido viendo retrasada su tramitación debido principalmente a otras reformas que se han estado llevando a cabo. Para el Energy and Climate Bill, se han presentado varias propuestas de legislación, por parte del Senado y del Congreso, encaminadas a fijar dos objetivos principales: uno de reducción de emisión de gases de efecto invernadero y otro de participación de renovables en el mix energético. En cuanto a renovables, la principal medida incluida en las propuestas es la creación de un RPS federal. En todo caso, ninguna de las iniciativas legislativas presenta un desarrollo legislativo cierto, por lo que será necesario esperar a que avance la actual legislatura para conocer su alcance.

Reino Unido:

En cuanto a energía eólica offshore, se lanzó en 2008 la tercera convocatoria (Round 3), en la que se elevaba la potencia ofertada de 8 GW (la suma de las dos convocatorias anteriores, Round 1 y 2) a un total de 25 GW. Posteriormente, en 2010, esta cifra ha aumentado hasta 32,2 GW. Adicionalmente, en 2010, se concedió una extensión de 2 GW a siete proyectos ya aprobados de las convocatorias 1 y 2.

Por último, indicar que recientemente, en el primer trimestre de 2010, el regulador energético Ofgem, ha publicado un documento de consulta sobre reformas regulatorias en el mercado eléctrico y de gas en el Reino Unido; el llamado "Project Discovery: Energy Market Scenario". El documento, de amplio

alcance, estudia una serie de alternativas enfocadas a encontrar soluciones a ciertos problemas actuales y a atraer inversiones para garantizar la construcción de las infraestructuras energéticas necesarias para los próximos años:

- Reformas específicas (un precio mínimo para el CO₂; mejorar la capacidad de respuesta de la demanda; etc.).
- Establecer obligaciones varias a los agentes y al Operador del Sistema en temas de renovables y otros.
- Subastas de capacidad para renovables.
- Subastas de capacidad para toda la capacidad.
- Crear una central de compras de energía.

Italia

En junio de 2010, se aprobó la cancelación de la obligación por parte del GSE (Gestore dei Servizi Elettrici) de comprar los Certificados Verdes excedentes. Se trata de un decreto ya firmado por parte del Presidente de la República Italiana, con lo que ya está en vigor. Sin embargo, se abre un período de 60 días en el cual el Parlamento y el Senado pueden introducir modificaciones o incluso revocarlo.

Francia

Durante el mes de junio de 2010, el Ministro de Energía y Medioambiente anunció una serie de medidas que consisten en:

- La introducción de una limitación de un mínimo de 5 máquinas por instalación eólica.
- Sólo podrán instalarse turbinas en las áreas designadas en los planes eólicos regionales actualmente en elaboración.
- Las turbinas estarán sujetas a la regulación más estricta de las ICPE (industrias clasificadas para la protección del medio ambiente), que requieren autorizaciones específicas adicionales a los procesos de información pública y estudios de impacto ambiental.

El texto todavía tiene que pasar un comité interparlamentario para su aprobación.

Brasil

El pasado mes de noviembre de 2009, el gobierno publicó las bases para llevar a cabo unas subastas (conocidas con el nombre de "Leiloes"), dedicadas a la energía eólica. La primera se llevó a cabo el 14 de diciembre. En la subasta participaron 339 proyectos que sumaban una potencia de 10GW. Se adjudicaron 71 proyectos de parques eólicos, que suman una capacidad total de 1.805MW.

El pasado febrero el Ministerio de Minas y Energía anunció en el Boletín Oficial la próxima subasta que se realizará en la segunda mitad de 2010.

5. ENTORNO DE EQUIPO HUMANO

En el primer semestre de 2010, IBERDROLA RENOVABLES, S.A. ha revalidado su Certificado en Conciliación e Igualdad como Entidad Familiarmente Responsable, aprobado por Lloyd's Register Quality Assurance, y desarrollado por Fundación Másfamilia, además de incrementado la nota alcanzada frente a la obtenida en la pasada edición 2.

Por otra parte, la página web de IBERDROLA RENOVABLES (www.iberdrolarenovables.es) ha obtenido el certificado Doble A+ Euracert de accesibilidad que otorga Technosite, empresa de la Fundación ONCE especializada en tecnología y discapacidad.

Esta distinción pone de manifiesto que el sitio Web del Grupo cumple las Pautas Internacionales de Accesibilidad al Contenido en la Web 1.0 establecidas por el W3C (Consortio de la World Wide Web).

Asimismo, IBERDROLA RENOVABLES también ha obtenido la certificación Euracert, un innovador sello de accesibilidad nacido de la colaboración de diversas organizaciones europeas especializadas en esta área y que cuenta con el respaldo de la Comisión Europea. Gracias a Euracert, la Web dispone de un sello homologado para toda Europa.

De este modo, todas las personas, independientemente de tener una discapacidad, de su edad o de la conexión desde tecnologías poco convencionales, pueden navegar por la página web de IBERDROLA RENOVABLES sin encontrar dificultades de acceso.

**HOJA DE FIRMAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA INDIVIDUAL
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2010**

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., mediante la presente, suscriben la información financiera intermedia resumida individual y el informe de gestión intermedio de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. correspondientes al primer semestre del ejercicio 2010, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2010 y que constan de 36 páginas de papel común impresas a una sola cara, instruyendo al Secretario del Consejo de Administración para que en su nombre rubrique todas sus páginas.

En Valencia, a 19 de julio de 2010

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Javier Sánchez Ramade- Moreno
Vicepresidente

Don Xabier Viteri Solaun
Consejero Delegado

Don Alberto Cortina Koplowitz
Vocal

Don José Sainz Armada
Vocal

Don Carlos Egea Krauel
Vocal

Don Julio Feroso García
Vocal

Don Manuel Moreu Munaiz
Vocal

Don Emilio Ontiveros Baeza
Vocal

**HOJA DE FIRMAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA INDIVIDUAL
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2010**

Don José Luis San-Pedro Guerenabarrena
Vocal

Don Luis Chicharro Ortega
Vocal

Don Manuel Amigo Mateos
Vocal

Don Juan Manuel González Serna
Vocal

Don Gustavo Buesa Ibáñez
Vocal

Don Aurelio Izquierdo Gómez
Vocal



Santiago Martínez Garrido, Secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifica que las anteriores firmas de los Administradores de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende la información financiera intermedia resumida individual de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., correspondientes al primer semestre del ejercicio 2010, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 36 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con mi rúbrica.

En Valencia, a 19 de julio de 2010